



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.892/2025.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Decreto N° 661 que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004 del Ministerio de Hacienda.
- VI. Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.
- VII. Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VIII. Ley N° 21.217, que modifica la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura, para limitar los acuerdos de plazo de pago excepcional en casos de empresas de menor tamaño emisoras de facturas.
- IX. Ley N° 21.595, Ley de Delitos Económicos.
- X. Ley N° 20.416, Fija Normas Especiales para las Empresas de Menor Tamaño.
- XI. Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- XII. Ley N° 21.180, Sobre Transformación Digital del Estado.
- XIII. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Municipalidad de Alto Hospicio.
- XIV. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- XV. Decreto Alcaldicio N° 3.687/2025 de fecha 06 de junio del 2025 que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos para la Propuesta Pública N° 088/2025, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-125-LP25.
- XVI. Memorándum N° 841/2025 de fecha 12 de junio del 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, la cual solicita modificación del decreto alcaldicio de aprobación de las bases y autorización del llamado a licitación pública N° 3.687/2025.

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha **10 de junio del 2025** se realiza el llamado a los proponentes interesados en participar en la **Propuesta Pública N° 088/2025**, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° 3447-125-LP25.
- II. Que, en virtud del Art. 36° de las Bases Administrativas, la Municipalidad de Alto Hospicio, podrá, fundadamente, modificar o complementar las bases administrativas, bases técnicas generales, especificaciones técnicas, sus anexos y demás antecedentes publicados en el sistema de información, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, informando lo anterior a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en el sistema.
- III. Que, se hace necesario realizar una modificación al decreto de aprobación del llamado a propuesta pública y de aprobación de las bases administrativas, bases técnicas y sus respectivos anexos, debido a que, por errores de digitación en el acto administrativo original, se consignó de forma incorrecta el ID de la licitación en la plataforma de compras públicas, así como la unidad técnica responsable del proceso licitatorio. Estas inconsistencias podrían generar confusión entre los oferentes y afectar la correcta identificación y ejecución del proceso. Por lo anterior, y con el objetivo de resguardar los principios de transparencia, igualdad de los oferentes y estricta sujeción a las bases, resulta indispensable rectificar dichas situaciones, alineando tanto el ID de la licitación como la unidad técnica a lo efectivamente establecido y aprobado en las bases administrativas, asegurando así la certeza jurídica y la correcta participación de los interesados.
- IV. Que, como se indica en el Art. 37° de las Bases Administrativas, desde la publicación de las modificaciones o complementación, estas se entenderán informadas a los participantes, luego de las 24 horas transcurridas desde que la MAHO publique el decreto alcaldicio en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-125-LP25, y desde entonces pasarán a formar parte integrante del proceso licitatorio.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE**, el decreto alcaldicio N° 3.687/2025 de fecha 06 de junio del 2025, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

1.- **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para la Propuesta Pública N° 088/2025, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° 3447-124-LP25.

2.- **APRUEBENSE**, las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° 088/2025, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° 3447-124-LP25, documentos cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen os Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entienden forman parte del presente decreto para todos los efectos legales.

9.- Las unidades técnicas a cargo de la presente propuesta será la **DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES (EN ADELANTE DOM)**, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación del presente proceso licitatorio.

DEBE DECIR:

1.- **AUTORIZASE**, el llamado a Licitación Pública a través de la Plataforma de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para la Propuesta Pública N° 088/2025, denominada **"Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio"**, ID Mercado Público N° 3447-125-LP25.

2.- **APRUEBENSE**, las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° 088/2025, denominada "Mejoramiento Alumbrado Público Avenida Circunvalación Norte, Comuna de Alto Hospicio", ID Mercado Público N° 3447-125-LP25, documentos cuyo texto íntegro, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7° y 9° de la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, se entienden forman parte del presente decreto para todos los efectos legales

9.- La **Secretaría Comunal de Planificación (en adelante SECOPLAC)**, será la unidad técnica municipal encargada de la supervisión y fiscalización de la ejecución del contrato. Sin perjuicio de lo anterior, la **Dirección de Obras Municipal actuará como unidad técnica colaboradora** en el marco de sus competencias, y será la **encargada de fiscalizar exclusivamente las Obras Civiles contempladas en el proyecto**, lo cual incluye la **instalación de postes**. Ambas direcciones actuarán coordinadamente, con el fin de asegurar la correcta ejecución integral del contrato.

2.- **MANTÉNGASE EL EFECTO** de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, en todo lo originalmente aprobado, con excepción de las modificaciones que por medio del presente acto administrativo se corrigen.

3.- **INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

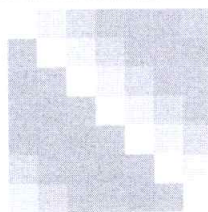
Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autorizada don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor futuro es una vida



Multicultural